ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL Y RECUPERACIÓN DE PAPEL PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN CÁDIZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El día 29 de abril de 2019 a las 13:30 horas se reúne la Mesa de contratación del "Servicio de destrucción confidencial y recuperación de papel para la Delegación Territorial de Educación en Cádiz de la Junta de Andalucía" para, en atención a lo establecido en la cláusula 10.5 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rigen esta licitación, comprobar la documentación aportada por la personas licitadora que ha presentado la mejor oferta.

Asisten a la sesión de la citada Mesa los siguientes miembros:

Presidente:
El Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería competente en materia de Educación: D. Pablo Muñoz Cruceira

Secretaria:
La Jefa de Sección de Contratación de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería competente en materia de Educación: Dª Ana María López Álvarez.

Vocales:
El Interventor Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de Cádiz: D. Javier Quirós Sacaluga.
La Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía: D. Estrella Carrasco Gómez.
Un funcionario del Grupo A.1. adscrito al Servicio de Administración General de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería competente en materia de Educación: D. Manuel Jesús Ávila Parodi.

En la sesión anterior de la Mesa de contratación celebrada el día 23 de abril de 2019 se procedió a clasificar, atendiendo a los criterios establecidos en los Pliegos, las proposiciones efectuadas por las personas licitadoras y a formular al Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería competente en materia de Educación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor del licitador JESÚS MÁRQUEZ COELLO por haber sido considerada la mejor oferta.

Aceptada dicha propuesta, ese mismo día se requirió a dicho licitador para que, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera enviado el requerimiento, presentara la documentación requerida.

Una vez recabada dicha documentación, se comprueba que ésta se ha presentado correctamente en plazo y forma, y que su contenido es adecuado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En Cádiz a 29 de abril de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Pablo Muñoz Cruceira

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Ana María López Álvarez.